

EXP-UNC: 0026800/2016

Córdoba, 22 JUL 2016

VISTO:

La nota elevada por el Vicedecano de la Facultad de Artes, Lic. Gustavo Alcaraz, donde solicita la compra de equipamiento de audio, video y computación; y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de abril de 2016 se han recibido fondos por \$300.000 para efectuar parte de la compra.

Que el Secyt comprometió la asignación de fondos para esta compra en un valor de hasta \$120.000.

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Contratación Directa N° 148/2016 según Ordenanza HCS 05/2013 y Resolución HCS 243/15,

Que por resolución decanal N° 251/2016 se declaró fracasado la contratación directa N°148/2016 y se autorizó a realizar un nuevo llamado,

Que el nuevo llamado fue encuadrado bajo la figura de Contratación Directa N° 161/2016 según Ordenanza HCS 05/2013 y Resolución HCS 243/15,

Que el día 28/06/16 a las 10:00 hs se realizó el acto de apertura correspondiente, recibiendo ofertas de las siguientes firmas: MDP Sistemas Digitales SRL, Viditec SA, Icap SA, Guzmán Héctor Ariel, Aimonetti SA, Métodos Informáticos SRL, Flex Net SA, Nicatel SRL y Gerardo Colinas y Gisela de Bastiani SH. Estuvieron presentes en dicho acto las firmas Gerardo Colinas y Gisela de Bastiani SH y Aimonetti SA,

Que se realizó el cuadro comparativo correspondiente y se notificó el resultado del dictamen de evaluación a todas las firmas involucradas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar los renglones 1,3 y 8 a la firma **Guzmán Héctor Ariel**, por un monto total de pesos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete con 42/100 (\$67.867,42), los renglones 2 y 5 a la firma **Métodos Informáticos SRL**, por un monto total de pesos ocho mil trescientos cuatro (\$8.304), los renglones 4 y 9 a la firma **Viditec SA**, por un monto de pesos doscientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho con 10/100 (\$218.568,10), los renglones 6,7,10 y 12 a la firma **MDP Sistemas Digitales SRL**, por un monto total de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (\$54.460) y los renglones 14,15,16,17 y 18 a la firma **Gerardo Colinas e Ileana de Bastiani SH**, por un monto total de pesos cuarenta y un mil ochocientos quince (\$41.815).



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Declarar **fracasado** los renglones **11 y 13** ya que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos y realizar la compra de los mismos a través de caja chica.

ARTÍCULO 3º: Los fondos serán afrontados de acuerdo al detalle del cuadro Anexo. Provisoriamente los fondos del Secyt serán afrontados con fondos de la Facultad hasta que se realice la transferencia correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en digesto electrónico, cumplido volver al área económico-financiera, personal y sueldos.

311

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Myriam E. Kitroser
Mgter. MYRIAM E. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

311

ANEXO

REGLON	SECYT	Partida Presupuestaria 0001.095.000.000.11.45.00.02.01
1		\$ 7.253,82
2		\$ 674,00
3		\$ 44.969,16
4	\$ 63.097,87	\$ 63.097,87
5	\$ 7.630,00	
6	\$ 2.610,00	
7	\$ 1.700,00	
8	\$ 15.644,44	
9		\$ 92.372,36
10		\$ 43.200,00
12	\$ 6.950,00	
14		\$ 10.690,00
15		\$ 4.695,00
16	\$ 4.050,00	
17		\$ 15.970,00
18		\$ 6.410,00
TOTAL	\$ 101.682,31	\$ 289.332,21

